

DECRETO

Expediente nº: 11969/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogado para el 2024, en su artículo 20, establece y concreta la aprobación de las ofertas de empleo público a partir del cálculo de la tasa de reposición de efectivos y la aplicación de un porcentaje sobre la misma en función de la amortización de deuda financiera referido al ejercicio anterior.

A estos efectos se establece una tasa de reposición del 120 por cien para los sectores prioritarios y del 110 por cien en los demás sectores.

En el caso de que el Ayuntamiento tuviera amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior, la tasa será de un 120 por cien en todos los sectores.

La tasa de reposición será del 125 por ciento para la Policía Local, que se considera sector prioritario.

A la vista de que el Interventor Municipal informa que la deuda financiera del Ayuntamiento a fecha 31-12-2024 no está totalmente amortizada, el porcentaje a aplicar sobre la tasa de reposición de efectivos, en los sectores no prioritarios, es del 110 por cien.

Durante el año 2024, el número de empleados fijos que dejaron de prestar servicios en este Ayuntamiento, asciende a un total de 12 (7 funcionarios y 5 personal laboral) y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio asciende a 1, por lo que, la diferencia supone un total de 11 efectivos, sobre el que se aplica el porcentaje referido, ascendiendo a un total de 12,5.

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)
Alcaldesa
Firma: 17/07/2025
HASH



CRISTINA COVES JODAR (2 de 2)
Secretaria
Firma: 17/07/2025
HASH



DECRETO
Número: 2025-1717 Fecha: 17/07/2025

Cód. Validación: 
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Así mismo se deberá tener en cuenta las plazas de personal interino por vacante y personal laboral temporal por vacante nombradas en el año 2025, ya que en todo caso, las vacantes ocupadas por este personal deberán incluirse en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento.

En cuanto a las plazas ocupadas por personal interino y personal laboral temporal por vacante nombrada en 2024, se ha podido comprobar que se incluyeron en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024

Asimismo no computaran dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos (art. 20 tres 4 b), las convocadas en promoción interna.

Como medida para reducir la temporalidad, el apartado Dos. 4 del artículo 20 de la Ley 31 /2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el ejercicio 2025, permite que a través de la Oferta de Empleo Público la administración autorice con carácter extraordinario una tasa específica para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público no superior el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos.

Con dicho fin con fecha 9 de noviembre de 2023 se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Pola para la reducción de la temporalidad en los ejercicios 2023-2026, autorizando la tasa específica en los términos del art. 20 Dos 4 de la Ley 31/2022.

Se podrán incluir en la tasa específica, aquellas plazas que tengan nombramientos interinos o temporales anteriores al 28 de diciembre de 2021, que no se pudieron incorporar al proceso de estabilización, ni a Ofertas de Empleo Público posteriores

El 14/07/2025 por la Mesa General de Negociación se dictamino favorablemente, por unanimidad de los asistentes, la oferta de empleo público para el año 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4153 de 17 de julio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Avocar la competencia para la aprobación del presente expediente.

SEGUNDO**.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2025 con el número de plazas del Ayuntamiento de Santa Pola que se establecen a continuación:

1. A) PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS:(Artículo 20. Uno de la Ley 31/2022).

FUNCIONARIOS:

I. Escala de Administración General

Subescala Técnica

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.	Turno
A1	1	Técnico de Administración General	521	Libre

Subescala Administrativa

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.	Turno
C1	2	Administrativo	19-6011	Libre

Subescala Auxiliar.

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.	Turno
C2	1	Auxiliar Administrativo	6013	Libre

II. Escala de Administración Especial

Subescala Técnica

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.	Turno
A1	1	Ingeniero Industrial	8008	Libre
A1	1	Técnico de Gestión Económica	159	Libre

Subescala de Servicios Especiales

Policía Local

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.	Turno
C1	3	Agente de la Policía Local	100-377-7022	Libre

Personal de Oficio

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.	Turno
C2	1	Oficial Electricidad.	350	Libre

DECRETO
Número: 2025-1717 Fecha: 17/07/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



PERSONAL LABORAL:

Nivel*	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.	Turno
I	2	Operarios Servicios Generales	1924-10094	Libre

* (Según Convenio Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Pola para el año 1997)

1. B) PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA TASA ESPECÍFICA (Artículo 20. Dos. 4 de la Ley 31/2022).

FUNCIONARIOS

I. Escala de Administración General

Subescala Técnica

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.	Turno
A1	2	Técnico de Administración General	472-7052	Libre

Subescala Administrativa

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.	Turno
C1	2	Administrativo	7008-7004	Libre
C1	1	Administrativo con conocimiento informática	7058	Libre

C) PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA PUESTO EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER BÁSICO, impuesta por la Ley 3/2019, de 18 de febrero de la Generalitat, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana. (Artículo 20.Tres.4 f) de Ley 31 /2022)

FUNCIONARIOS

I. Escala de Administración General

Subescala Administrativa

Subescala Auxiliar.

--	--	--	--	--



GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.	Turno
C2	1	Auxiliar Administrativo	5018	Libre

II. Escala de Administración Especial

Subescala Técnica

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.	Turno
B	1	Técnico de Integración Social	5019	Libre

D) PLAZAS CORRESPONDIENTES AL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, (Artículo 20.Tres.4 b) de la Ley 31/2022)

FUNCIONARIOS

.Escala de Administración General

Subescala Administrativa

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N. ID.
C1	2	Administrativo	88-99
C1	1	Administrativo con conocimiento informática	313
C1	1	Administrativo con conocimiento de informática-Polcia Local	7005

II. Escala de Administración Especial

Subescala Auxiliar

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.
C2	1	Técnico Auxiliar Casa Cultura	260

Subescala : Servicios Especiales.

Personal de oficios.

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.
C2	1	Oficial de Electricidad	6015



PERSONAL LABORAL:

Nivel*	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	N.ID.
VIII	1	Diplomado Universitario-EPA	550

* (Según Convenio Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Pola para el año 1997)

TERCERO. Publicar la Oferta de empleo público, en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santapola.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

QUINTO.-Ratificar en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-1717 Fecha: 17/07/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6